

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Ampex», modelo A-232.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**11592** *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas, marca «Philips», modelos P-2792 y P-2792-001, fabricadas por «Philips Data Systems».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, municipio de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas, fabricadas por «Philips Data Systems», en su instalación industrial ubicada en Apeldorn (Holanda);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1298-M-IE/3, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TBPIHL01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0286, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo P-2792.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Philips», modelo P-2792-001.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**11593** *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información los proyectos de norma española UNE que se indican en anexo.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º la obligación de someter los proyectos de normas a un período de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las Asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de abril de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

## ANEXO

Titulo y código numérico		Fecha límite de información
CT 9.	Calderas y recipientes a presión:	
PNE 9-110.	Calderas y aparatos a presión. Instrumentos para la medición de presión.	1-6-1987
PNE 9-111.	Calderas y aparatos a presión. Termómetros. Selección e instalación.	1-6-1987
CT 28.	Técnica aeroespacial:	
PNE 28-567.	Elementos de fijación métrica para construcciones aeroespaciales. Tuercas hexagonales almenadas. Clase de resistencia: 1.100 MPa. Temperatura máxima de utilización: 235° C.	20-7-1987
PNE 28-603.	Aeronaves. Racores para aire acondicionado en tierra.	20-7-1987
PNE 28-608.	Aeronaves. Sistema de distribución a presión de combustible. Método de ensayo y valor límite de la sobrepresión.	20-7-1987
CT 68.	Tractores y máquinas agrícolas:	
PNE 68-004.	Tractores y máquinas agrícolas. Anchuras de vía.	20-7-1987
CT 83.	Hormigón:	
PNE 83-502.	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Fabricación en laboratorio.	20-7-1987
PNE 83-503.	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Medida de docilidad por medio del cono invertido.	20-7-1987
PNE 83-509.	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Rotura por flexotracción.	20-7-1987
CT 104.	Materiales impermeabilizantes para la construcción:	
PNE 104-281/5-11.	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Destilación.	20-7-1987

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**11594** *ORDEN de 26 de febrero de 1987 por la que se declara la adaptación de la industria cárnica de embutidos y sala de despiece de don José Palet Martí, en Igualada (Barcelona), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición de don José Palet Martí (DNI 37.640.511), para adaptación de una

industria cárnica de embutidos y sala de despiece en Igualada (Barcelona), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.-Declarar la adaptación de la industria cárnica de embutidos y sala de despiece de don José Palet Martí, en Igualada (Barcelona), comprendidas en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Barcelona, de las Ordenes de 16 de septiembre de 1983 y 26 de abril de 1984, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.-Otorgar para la adaptación de esta industria los beneficios actualmente en vigor de los artículos tercero y octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el relativo a la expropiación forzosa.

Tres.-La totalidad de la adaptación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.-Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de 5.414.330 pesetas. La subvención será como máximo de 812.149 pesetas (ejercicio 1987, Programa 822-A «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria 21.09.771).

Cinco.-En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Seis.-Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**11595** *ORDEN de 26 de febrero de 1987 por la que se declara la adaptación de la industria cárnica de salazón y curado de jamones de don Juan Corderas Riera, en Centelles (Barcelona), incluida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición de don Juan Corderas Riera (DNI 36.344.067), para adaptación de una industria cárnica de salazones y curado de jamones en Centelles (Barcelona), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.-Declarar la adaptación de la industria cárnica de salazón y curado de jamones de don Juan Corderas Riera, en Centelles (Barcelona), comprendidas en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Barcelona, de la Orden de 26 de abril de 1984, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.-Otorgar para la adaptación de esta industria los beneficios actualmente en vigor de los artículos tercero y octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el relativo a la expropiación forzosa y preferencia en la obtención de crédito oficial.

Tres.-La totalidad de la adaptación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.-Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de 3.617.433 pesetas. La subvención será como máximo de 542.614 pesetas (ejercicio 1987, Programa 822-A: «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria 21.09.771).

Cinco.-En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Seis.-Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contado a partir del día siguiente a la publicación de la

presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987, justificando dentro de este plazo las inversiones efectuadas en el proyecto que se aprueba y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**11596** *ORDEN de 26 de febrero de 1987 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la adaptación de la industria cárnica de embutidos de «Representaciones Cárnicas, Sociedad Anónima» (RECARSA) (NIF A08699720), en Bellpuig (Lérida).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de adaptación de la industria cárnica de embutidos, de «Representaciones Cárnicas, Sociedad Anónima» (RECARSA) (NIF A08699720), en Bellpuig (Lérida), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento, de 16 de septiembre de 1986, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 25.971.820 pesetas. La subvención será, como máximo, de 3.895.773 pesetas (ejercicio 1987, Programa 822-A, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», Aplicación presupuestaria 21.09.771).

En caso de renuncia a los beneficios, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**11597** *ORDEN de 26 de febrero de 1987 por la que se declara la adaptación de la industria cárnica de embutidos de doña Dolores Pont Freixas, en Tordera (Barcelona), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición de doña Dolores Pont Freixas (DNI 77.525.592), para adaptar una industria cárnica de embutidos en Tordera (Barcelona), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.-Declarar la adaptación de la industria cárnica de embutidos de doña Dolores Pont Freixas, en Tordera (Barcelona), comprendidas en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Barcelona, de las Ordenes de 16 de septiembre de 1983 y 26 de abril de 1984, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.-Otorgar para la adaptación de esta industria los beneficios actualmente en vigor de los artículos tercero y octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el relativo a la expropiación forzosa y la preferencia en la obtención del crédito oficial.

Tres.-La totalidad de la adaptación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.-Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de 4.638.992 pesetas. La subvención será como máximo de 695.848 pesetas (ejercicio 1987, Programa 822-A: «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria 21.09.771).

Cinco.-En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones y